INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual no fue objetada. Provea.

Santa Marta, 27 de octubre de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicación	2015.00276.00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Ejecutante	ROBERTO URIBE CAMPUZANO
Ejecutado	CONHABITAT S.A.

Santa Marta, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Por encontrarse la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante ajustada a los parámetros fijados por las partes y la Ley, apruébese la misma de acuerdo con lo normado por el Parágrafo Único del Art. 446 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado Juez Juzgado De Circuito Civil 1 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4723351dabbab224a3349ca53cc44786d7dab0097705ead699c0b6d6eb29346

Documento generado en 16/12/2021 06:07:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica